



DECRETO EXENTO N° 64  
PUCÓN, 10 ENE. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Belén Silvana Manquilef Morales.  
Rut [REDACTED]
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 12/12/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente ha solicitado la patente **Provisoria**, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

**DECRETO:**

1. Otórguese la presente patente Provisoria a contar del **04 de Enero 2012** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 57297  
Actividad Económica : Bazar  
Código Actividad : 513930  
Clasificación : Provisoria  
Dirección Comercial : Palguin N° 530 de, Pucón  
Nombre del Contribuyente : Belén Silvana Manquilef Morales.  
Rut : [REDACTED]  
Fecha de Termino : 31 de Diciembre del 2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



*[Signature]*  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

Vº Bº CONTROL

*[Signature]*  
PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente